

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-5-25C00-19-0317-2021

317-DS

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 40,060,005.5 |
| Muestra Auditada | 36,436,292.1 |
| Representatividad de la Muestra | 91.0% |

A la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 por 39,941,406.5 miles de pesos, correspondientes a las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron 40,060,005.5 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reportaron reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 114,609.8 miles de pesos, por lo que, el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 39,945,395.7 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos ministrados a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal 2020 por 40,060,005.5 miles de pesos, correspondientes a los recursos de los Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México por 37,959,523.0 miles de pesos, del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) por 164,280.0 miles de pesos, de los Servicios de educación normal en la Ciudad de México por 1,364,139.3 miles de pesos, de las Actividades de Apoyo Administrativo por 332,191.2 miles de pesos y de las Becas para la población atendida por el sector educativo por 169,102.5 miles de pesos y otros programas por 70,769.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 36,436,292.1 miles de pesos, que representaron el 91.0% de los recursos federales.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), ejecutora de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el ejercicio fiscal 2020,

con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Adicionalmente, con base en el MICI correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se comprobó que la entidad federativa obtuvo un promedio general de 99 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la AEFCM en un nivel alto, por lo que se garantizó el cumplimiento de los objetivos del programa.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) registró presupuestal y contablemente los ingresos por 40,060,005.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 310.8 miles de pesos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con lo establecido en el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y contó con cuentas bancarias específicas y productivas para la administración de los recursos.

3. El presupuesto asignado a la AEFCM de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, del ejercicio fiscal 2020, ascendió a 40,060,005.5 miles de pesos, recursos que administró la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE), quien autorizó las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de los cuales al 31 de diciembre de 2020 comprometió y pagó 39,945,395.7 miles de pesos, que representaron el 99.7% del monto asignado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 114,609.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, así como los rendimientos financieros por 310.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

RECURSOS ASIGNADOS DE LAS PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA,
NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

| Concepto | Monto asignado | 31 de diciembre de 2020 | | | | | | | Primer trimestre de 2021 | Pagados acumulados | Total | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | |
|--|---------------------|-------------------------|------------------|---------------------|---------------------|--------------------|------------|------------|--------------------------|--------------------|------------------|---|-------------------------------------|
| | | Comprometidos | No comprometidos | Devengados | Pagados | Pendientes de pago | Pagados | No pagados | | | | Reintegrado a la TESOFE | Pendiente de reintegrar a la TESOFE |
| 1. Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno | 19,319.8 | 19,282.2 | 37.6 | 19,282.2 | 19,282.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 19,282.2 | 37.6 | 37.6 | 0.0 | |
| 2. Actividades de apoyo administrativo | 332,191.2 | 331,663.3 | 527.9 | 331,663.3 | 331,663.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 331,663.3 | 527.9 | 527.9 | 0.0 | |
| 3. Becas para la población atendida por el sector educativo | 169,102.5 | 120,485.8 | 48,616.7 | 120,485.8 | 120,485.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 120,485.8 | 48,616.7 | 48,616.7 | 0.0 | |
| 4. Programa Escuelas de Tiempo Completo | 164,280.0 | 164,128.3 | 151.7 | 164,128.3 | 164,128.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 164,128.3 | 151.7 | 151.7 | 0.0 | |
| 5. Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica | 4,868.3 | 4,868.3 | 0.0 | 4,868.3 | 4,868.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 4,868.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |
| 6. Expansión de la Educación Inicial | 18,658.6 | 18,658.6 | 0.0 | 18,658.6 | 18,658.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 18,658.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |
| 7. Fortalecimiento a la Excelencia Educativa | 5,230.3 | 5,230.3 | 0.0 | 5,230.3 | 5,230.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 5,230.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |
| 8. Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial | 1,668.0 | 1,668.0 | 0.0 | 1,668.0 | 1,668.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1,668.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |
| 9. Programa Nacional de Convivencia Escolar | 2,446.8 | 2,446.8 | 0.0 | 2,446.8 | 2,446.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 2,446.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |
| 10. Programa Nacional de inglés | 14,940.7 | 14,940.7 | 0.0 | 14,940.7 | 14,940.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 14,940.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |
| 11. Programa para el Desarrollo Profesional Docente | 3,637.0 | 3,637.0 | 0.0 | 3,637.0 | 3,637.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 3,637.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |
| 12. Servicios de educación básica en la Ciudad de México | 37,959,523.0 | 37,896,087.4 | 63,435.6 | 37,896,087.4 | 37,896,087.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 37,896,087.4 | 63,435.6 | 63,435.6 | 0.0 | |
| 13. Servicios de educación normal en la Ciudad de México | 1,364,139.3 | 1,362,299.0 | 1,840.3 | 1,362,299.0 | 1,362,299.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1,362,299.0 | 1,840.3 | 1,840.3 | 0.0 | |
| Subtotal | 40,060,005.5 | 39,945,395.7 | 114,609.8 | 39,945,395.7 | 39,945,395.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 39,945,395.7 | 114,609.8 | 114,609.8 | 0.0 | |
| Rendimientos financieros | 310.8 | 0.0 | 310.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 310.8 | 310.8 | 0.0 | |
| Total | 40,060,316.3 | 39,945,395.7 | 114,920.6 | 39,945,395.7 | 39,945,395.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 39,945,395.7 | 114,920.6 | 114,920.6 | 0.0 | |

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio fiscal 2020, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas contables, y su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por la AEFCM.

Por lo anterior, se constató que 114,920.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, 114,609.8 miles de pesos por recursos no comprometidos y 310.8 miles de pesos de rendimientos financieros, con base en la normativa, como se muestra a continuación:

RECURSOS PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la TESOFE | Reintegro en tiempo | Reintegro extemporáneo | |
|--------------------------|-------------------------------|---------------------|----------------------------|---|
| | | | Por intervención de la ASF | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
| Ministrado | 114,609.8 | 114,609.8 | 0.0 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 310.8 | 310.8 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 114,920.6 | 114,920.6 | 0.0 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura emitidas por la TESOFE y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por la AEFCM.

Ejercicio y Destino de los Recursos

4. La AEFCM realizó 3,306 pagos improcedentes a 248 trabajadores adscritos en 47 centros de trabajo reportados como "INACTIVO" por 21,653.1 miles de pesos, en las nóminas subsidiadas con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2020, de los cuales no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara la autorización de los pagos, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 13, fracción I, y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, numeral 4.3.3, "Tipo de movimientos al CCT".

2020-5-25C00-19-0317-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 21,653,114.73 pesos (veintiún millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento catorce pesos 73/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 3,306 pagos a 248 trabajadores adscritos en 47 centros de trabajo reportados como "INACTIVO" en las nóminas subsidiadas con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2020, por lo que los pagos se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 13, fracción I y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, numeral 4.3.3, "Tipo de movimientos al CCT".

5. La AEFCM realizó 4,795,350 pagos a 113,164 trabajadores con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2020 por 33,369,785.9 miles de pesos, que ostentaron 433 categorías, de las cuales se verificó que desempeñaron funciones relacionadas con la educación básica y la formación de docentes.

6. La AEFCM no realizó pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ni a otras dependencias.

7. La AEFCM realizó 21,207 pagos a 1,545 trabajadores por 139,105.0 miles de pesos, durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo, por lo que los pagos se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 20.15.2, 20.15.5, 20.15.6, 20.15.7, 25.3, 28.1, 28.2 y 28.3.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de 16,435 pagos por 110,566,748.02 pesos; no obstante, están pendientes 4,772 pagos por 28,538,257.17 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-5-25C00-19-0317-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,538,257.17 pesos (veintiocho millones quinientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 17/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 4,772 pagos a trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo, con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2020, por lo que los pagos se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 20.15.2, 20.15.5, 20.15.6, 20.15.7, 25.3, 28.1, 28.2 y 28.3.

8. La AEFCM realizó 2,922 pagos a 410 trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia por 18,015.3 miles de pesos, por lo que los pagos se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 20.15.2, 20.15.5, 20.15.6, 20.15.7, 25.3, 28.1, 28.2 y 28.3.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de 441 pagos por 2,352,425.17 pesos; no obstante, están pendientes 2,481 pagos por 15,662,875.77 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-5-25C00-19-0317-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 15,662,875.77 pesos (quince millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 77/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 2,481 pagos a trabajadores que causaron baja de la dependencia, con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2020, por los que los pagos se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 20.15.2, 20.15.5, 20.15.6, 20.15.7, 25.3, 28.1, 28.2 y 28.3.

9. La AEFCM realizó 3,555 pagos por 71,038.1 miles de pesos a 210 trabajadores contratados por honorarios que realizaron actividades relacionadas a la educación básica y normal; asimismo, los pagos coincidieron con lo establecido en el contrato y con el periodo de contratación.

10. La AEFCM careció de información actualizada y validada en las nóminas pagadas con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2020, ya que se identificaron 8,452 Registros Federales de Contribuyentes (RFC) no registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); 51 Claves Únicas del Registro de Población (CURP) con “estatus no encontradas” en la Base de Datos Nacional de la CURP del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO).

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el programa de actualización y validación de los RFC y las CURP reportados en las nóminas pagadas con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, con lo que se solventa lo observado.

11. La AEFCM realizó 233 pagos a 33 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2020 o ejercicios fiscales anteriores, por 1,670.7 miles de pesos con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2020, por lo que los pagos se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.1.4 y 14.1.5.

2020-5-25C00-19-0317-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,670,739.96 pesos (un millón seiscientos setenta mil setecientos treinta y nueve pesos 96/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su

reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 233 pagos a 33 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2020 o ejercicios fiscales anteriores con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.1.4 y 14.1.5.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

12. La AEFCM ejerció recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2020 por 254,160.7 miles de pesos, de los cuales donde se verificó que las erogaciones se relacionaron con la educación básica y con la formación de docentes; asimismo, se contó con su respectiva documentación original justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con las disposiciones fiscales correspondientes y los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Además, con la consulta de la página del SAT, se verificó que 100 comprobantes fiscales emitidos por 254,160.7 miles de pesos estuvieron vigentes y se comprobó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

13. La AEFCM enteró, en tiempo y forma, los impuestos y las cuotas de seguridad social de las nóminas pagadas con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos por 11,770,985.5 miles de pesos, correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Destino y Ejercicio de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México

14. Los recursos destinados al programa ETC del ejercicio fiscal 2020 para la Ciudad de México ascendieron a 164,280.0 miles de pesos, para los rubros denominados “Fortalecimiento al Modelo de Tiempo Completo”, “Apoyos a la Implementación Local”, “Apoyos para el Servicio de Alimentación”, “Fortalecimiento de la Equidad y la Inclusión” y “Apoyos a la Implementación Local 2.0%”, de los cuales la TESOFE administró 1,456.5 miles de pesos.

15. La AEFCM recibió recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 164,280.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió y pagó 164,128.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos del programa, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 151.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE y los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO (ETC)
 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

| Concepto | Ministrado | Al 31 de diciembre de 2020 | | | | | Primer trimestre 2021 | | | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | | |
|--|------------------|----------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|---|-------------------------------|-------------------------------------|
| | | Comprometidos | No comprometidos | Devengados | Pagados | Pendientes de pago | Pagados | No pagados | Recursos pagados acumulados | Total | Monto reintegrado a la TESOFE | Pendiente de reintegrar a la TESOFE |
| Fortalecimiento al Modelo de Tiempo Completo | 47,398.5 | 47,398.5 | 0.0 | 47,398.5 | 47,398.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 47,398.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Fortalecimiento de la Equidad y la Inclusión | 39,792.0 | 39,640.3 | 151.7 | 39,640.3 | 39,640.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 39,640.3 | 151.7 | 151.7 | 0.0 |
| Apoyos para el Servicio de Alimentación | 75,633.0 | 75,633.0 | 0.0 | 75,633.0 | 75,633.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 75,633.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Apoyos a la Implementación Local 2.0% | 1,456.5 | 1,456.5 | 0.0 | 1,456.5 | 1,456.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1,456.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Subtotal | 164,280.0 | 164,128.3 | 151.7 | 164,128.3 | 164,128.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 164,128.3 | 151.7 | 151.7 | 0.0 |
| Rendimientos Financieros | 0.7 | 0.0 | 0.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.7 | 0.7 | 0.0 |
| Total | 164,280.7 | 164,128.3 | 151.7 | 164,128.3 | 164,128.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 164,128.3 | 151.7 | 152.4 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del programa ETC 2020, los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables, así como su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la AEFCM.

Por lo anterior, se constató que 152.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE con base en la normativa, que correspondieron a recursos no comprometidos por 151.7 miles de pesos y rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL PROGRAMA ETC: REINTEGROS A LA TESOFE
 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la TESOFE | Reintegro en tiempo | Reintegro extemporáneo | |
|--------------------------|-------------------------------|---------------------|----------------------------|---|
| | | | Por intervención de la ASF | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
| Ministrado | 151.7 | 151.7 | 0.0 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 0.7 | 0.7 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 152.4 | 152.4 | 0.0 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura emitidas por la TESOFE y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por la AEFCM.

16. La AEFCM no ejerció recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, en los apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyo (intendente), adscritos en las escuelas incorporadas al programa.

17. La AEFCM ejerció recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 39,738.5 miles de pesos para el apoyo denominado "Fortalecimiento de la Equidad y la Inclusión", por concepto de 1,663 tarjetas de débito empresarial, las cuales se entregaron a 1,663 escuelas

que participaron en el programa; asimismo, se implementaron los mecanismos de seguimiento de los subsidios otorgados.

18. La AEFCM ejerció recursos del programa en los “Apoyos a la Implementación Local 2.0%” por 1,456.5 miles de pesos, que representaron el 0.9% de los recursos del programa, los cuales se asignaron al “Taller en línea dirigido a Directores de Escuelas de Tiempo Completo para promover la descarga administrativa” y “Servicio de impresión, edición, encuadernación y elaboración de material informativo para el Programa de Desarrollo de Aprendizajes Significativos en Educación Básica (DASEB), programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC), Programa Nacional de Inglés (PRONI), Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)”; sin embargo, careció de la documentación justificativa y comprobatoria por la recepción de los servicios contratados.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la recepción de los servicios contratados por los conceptos de “Taller en línea dirigido a Directores de Escuelas de Tiempo Completo para promover la descarga administrativa” y “Servicio de impresión, edición, encuadernación y elaboración de material informativo para el Programa de Desarrollo de Aprendizajes Significativos en Educación Básica (DASEB), programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC), Programa Nacional de Inglés (PRONI), Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)” por 1,456,504.16 pesos, con lo que se solventa lo observado.

19. La AEFCM destinó recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 en los rubros “Fortalecimiento al Modelo de Tiempo Completo” y “Apoyos para el Servicio de Alimentación” por 123,031.5 miles de pesos, de los cuales mediante una muestra por 117,607.9 miles de pesos, que correspondieron a los contratos números AEFCM/DICONSA SA DE CV/01/PETC/2020 denominado “Adquisición de insumos alimenticios para el apoyo del servicio de alimentación en 499 Escuelas Públicas de Tiempo Completo”, AEFCM/IEPSA SA DE CV/01/2020 denominado “Servicio de impresión, edición, encuadernación y elaboración de material informativo para el programa de desarrollo de aprendizajes significativos en educación básica, programa Escuelas de Tiempo Completo”, AEFCM/DGIFA/021/2020 denominado “Capacitación de 5,300 figuras educativas en 766 primarias y 175 secundarias para la Enseñanza de la Metodología del Pensamiento Computacional” y AEFCM-022-2020 denominado “947 Paquetes de herramientas para primaria y secundaria Escuelas de Tiempo Completo”, se verificó que se adjudicaron, conforme a los montos máximos autorizados; asimismo, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se cumplieron con las cantidades y especificaciones pactadas en sus contratos.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros del programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México

20. La AEFCM presentó a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) los planes de inicio y de distribución para la implementación y operación del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, los informes trimestrales de los avances físicos financieros de las acciones del programa y las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y el

ejercido, así como las metas programadas y alcanzadas, que incluyeron los estados de cuenta bancarios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 67,524,987.63 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,436,292.1 miles de pesos, que representó el 91.0% de los 40,060,005.5 miles de pesos administrados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) mediante los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la AEFCM ejerció 39,945,395.7 miles de pesos, que representaron el 99.7% del monto asignado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 114,609.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como los rendimientos financieros por 310.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la AEFCM infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 67,525.0 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

La AEFCM dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la AEFCM realizó un ejercicio razonable de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número AEFCM/CAJT/0936/2021 del 19 de noviembre de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 10 y 18 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 4, 7, 8 y 11 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.

1514



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

No. de Oficio AEFM/CAJT/0936/2021.

10 hojas
200j

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2021.

GUILLERMO CORTÉS ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE GASTO FEDERALIZADO "A1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En alcance a mi similar No. **AEFCM/CAJT/0910/2021** mediante el cual, el pasado 12 de noviembre del año en curso, fue remitida información para la atención del resultado relacionado con los Registros Federales de Contribuyentes con estatus de ESTRUCTURA INCORRECTA y NO REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES y las Constancias de las Claves Únicas de Registro de Población con estatus NO ENCONTRADAS EN LA BASES DE DATOS DEL RENAPO, esto derivado de los trabajos realizados en la **Auditoría 317-DS**, denominada "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación básica, normal, tecnológica y de adultos", correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2020. (se adjunta copia para pronta referencia)

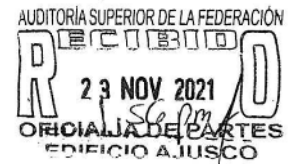
Adjunto, se remite la información y documentación complementaria conforme lo descrito en el **Anexo**, misma que fue proporcionada e integrada por distintas áreas de esta Autoridad Educativa responsables de su atención.

Lo anterior, con soporte en el oficio No. AEFM/0090/2020 de fecha 10 de agosto de 2020.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y TRANSPARENCIA
ENLACE DE LA AEFM

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL
CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
DAVID ACEVEDO SOTELO



- C.c.p. **Luis Humberto Fernández Fuentes**. - Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. -Presente.
- Rommel César Rosas Reyes**.- Titular del Órgano Interno de Control en la AEFM.- Presente.
- Cesáreo Raúl E. Foulton Van Lissum**.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la AEFM.-Presente.
- Julio Cesar Calvario Sánchez**.- Director General Adjunto de Recursos Humanos de la AEFM.- Presente.
- María de Jesús Pantaleón Peralta**.- Coordinadora Administrativa de la UAF de la AEFM.- Presente.
- Martha Beatriz Lojero Cuevas**.- Coordinadora Administrativa de la DGOSE.-Presente.

Av. Isabel la Católica No. 165, Torre A, Piso 7, Col. Centro, CP. 06070 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 36017100 Ext. 43220 www.gob.mx/aeftcm



Apéndices

Áreas Revisadas

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), mediante la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa, y la Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I, y 16.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, numeral 4.3.3, "Tipo de movimientos al CCT".

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.1.4, 14.1.5, 20.15.2, 20.15.5, 20.15.6, 20.15.7, 25.3, 28.1, 28.2 y 28.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.